

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARTA DEL CARMEN ALASINO

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (s.f.), a cargo de la Dra. Celia Patricia González Broin (Jueza) y de la Dra. María Laura Savignano (Secretaria), en los autos caratulados: BARTOLELLI, WALTER ELIGIO c/FRAYRE, MARY OFELIA y OTRO (CUIT N° 27-04401672-4) s/Ejecutivo, Expte. N° 228-Año 2014, se ha ordenado que la Martillera Pública Nacional Marta del Carmen Alasino, Matricula N° 874, CUIT N° 27-14019155-3, proceda a la venta en pública subasta el día 29 de Mayo de 2019 a las 10,00 hs, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, por ante las puertas del Juzgado de Circuito N° 18, de la ciudad de El Trébol (Sta. Fe), el Rodado denunciado en autos y que saldrá a la venta sin base y al mejor postor; que se describe a continuación: Tipo: Automotor, Dominio: FPD854, Marca: Chevrolet, Modelo: BF-Corsa Classic 3P AA+DIR 1.6N, Marca chasis: Chevrolet, Número de Chasis: 8AGSB08N06R125806, Marca Motor: Chevrolet, N° de Motor: 7H5059811. Inscripto en el Registro del Automotor el 11/07/2006. Informa el Registro Seccional de la Propiedad del Automotor de Cañada de Gómez N° 21002 según Informe de Dominio, trámite N° 168057 de fecha 25/02/2019, que la demandada es titular dominial, bien propio, que registra embargo de estos autos; por un monto de \$ 21385,00, y \$ 10692,50 de intereses inscripta el 11/05/2018 no registra inhibición. Informa el API: que el dominio FPD 854, adeuda al 15/04/2019 la suma de \$ 15.264,59 correspondiente a los periodos, 6/2012, 4, 5,6/2013, 2014/2015/2016 2017/2018, total y 1/2019. Informa la Oficial de Justicia del Juzgado de la ciudad de El Trébol: En la ciudad de El trébol, a 17 días del mes de Octubre de 2018, siendo las 12,20 hs, conforme a lo ordenado en el mandamiento librado en autos BARTOLELLI, WALTER ELIGIO c/FRAIRE, MARY OFELIA s/Ejecutivo, Expte. N° 228, Año 2014 juntamente con el Dr. Cristian Bartolelli, profesional autorizado al diligenciamiento del presente, me constituyo en el domicilio de calle Pedro T. Larrechea N° 1078 de esta ciudad. En un garaje ubicado en dicho domicilio se encuentra depositado el automotor que en la referida manda judicial se identifica y Constatado el mismo Informo: El vehículo Corsa, color rojo, dominio FPD 854, no se puede poner en funcionamiento por cuanto no tiene colocada la batería expresa el Dr. Bartolelli que se ha sacado la misma por cuanto no tenía carga dicha circunstancia impide conocer el kilometraje con que cuenta y si realmente funciona. No obstante estar totalmente cubierto de polvo se observa que su estado, en cuanto a chapería, es bueno. Las butacas traseras tienen colocado cubreasientos al igual que el respaldo de la butaca del acompañante. La butaca del conductor no tiene cubreasientos y está en regular estado. Se observa además que no tiene colocada la mitad de la rejilla ubicada entre el capot y el parabrisas la que, según dichos del mencionado profesional, fue retirada para poder extraer la batería. Las cubiertas traseras están en regular estado, la del lado del conductor, es marca Goodyar Duraplus y la del lado del acompañante no se puede observar la marca, dado que el lugar no tiene iluminación y el automotor está ubicado muy aproximado a la pared. Las cubiertas delanteras están a lo que comúnmente se denomina medio uso, y la marca de ambas sería 6 Berlín, única lectura que se puede hacer, dado la ubicación del automotor antes referida. En la parte frontal de la parrilla delantera falta el logo correspondiente a la marca. No siendo para más, a las 12,45 hs, doy por terminado el acto. Conste. El comprador abonará en el acto del remate el 10 % de seña y a cuenta del precio más los honorarios de ley del Martillero del 10 %, y/o (mínimo de ley 7547, de no lograrse éste) y el impuesto a la compraventa, todo en dinero efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta de dar decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque con pérdida de lo abonado como adelanto de precio. Los compradores deberán conformarse con los

títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Se hace saber que correrán por cuenta del comprador los impuestos y/o tasas que graven al rodado, a partir de la toma de posesión. Día de visita 23 y 24 de Mayo de 2019 de 10 a 12 hs., en Pedro T. Larrechea 1078, de la ciudad de El Trébol (Sta. Fe). Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287. Mayores informes en Secretaria del Juzgado y o a la Martillera en su domicilio legal calle Jorge Ortiz 1690, de la ciudad de Sastre (S. Fe), TE. 03406-480484- 15464581 Sastre, 13 de Mayo de 2019. Fdo.: Maria Laura Savignano Secretaria.

\$ 604 390254 May. 17 May. 20
